DICTAMEN UOC N° 35-22

Fecha : 21 de junio de 2022.

Asunto: Cancelación del proceso a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 12/2021 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO (CCTV) PARA MITIC. PLURIANUAL. ID Nº 403.475.-

I. ANTECEDENTES.

El proceso de referencia, para el llamado con **ID Nº 403.475**, fue procesado por esta Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base los presupuestos arrimados por la Dirección Administrativa dependiente de la DGAF, a través del MEMORANDUM Nº 421 con Expediente VIRTU Nº 2021-12021001-006441, fijando las especificaciones técnicas y precios referenciales así como el formulario de inicio de llamado. Acta de Apertura de fecha 15 de noviembre de 2021 con la presentación de dos oferentes GRUPO SEVIPAR S.A. y TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS. Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de diciembre de 2021.

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

Que como resultado del trabajo de evaluación realizado por el comité, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", e igualmente el Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 por el cual se recomendó a la máxima autoridad adjudicar el llamado de referencia por EL TOTAL al oferente GRUPO SEVIPAR S.A. RUC Nº 80045670-0. Cabe resaltar que estas etapas fueron concluidas fuera del plazo establecido como tope para el cierre de procedimientos conforme a la Resolución MH Nº 358/21. Asimismo, fue tramitado un pedido de excepción al alcance de dicha normativa siendo rechazado puntualmente para el ID PAC 403.475, por lo que no fue urgida la promulgación de resolución de adjudicación respectiva, en virtud a la Plurianualidad en la ejecución del llamado.

En razón a la entrada en vigencia del PGN para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y a las resultas de la asignación presupuestaria correspondiente, conforme al pedido de informe de disponibilidad presupuestaria realizado a la DGAF, el expediente en cuestión es devuelto a la UOC sin la definición de línea presupuestaria. En fecha 03 de junio de 2022, es puesto a conocimiento de ésta unidad operativa, la extinción de la necesidad de adquirir los bienes objeto de la licitación *"DEBIDO QUE LA ACTUAL DIRECCION DE GABINETE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OCUPANDO OTRO BLOQUE DENTRO DEL COMPLEJO SANTOS EL CUAL CUENTA CON UNA SOLA ENTRADA Y SE CUENTA CON EL SISTEMA DE MONITOREO DEL COMPLEJO SANTOS DONDE SE REGISTRAN Y VISUALIZAN A LOS INGRESANTES A ESE BLOQUE" (sic)*, actuación remitida por el Director Administrativo dependiente de la DGAF y área requirente.

Siendo cada dependencia solicitante, la instancia con el conocimiento técnico suficiente para advertir cabalmente las necesidades para el cumplimiento de sus actividades, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 *"Las Convocantes podrán cancelar una*

licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes….”.-

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas ésta UOC considera pertinente la cancelación de la CD MITIC Nº 12/2021 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO (CCTV) PARA MITIC. PLURIANUAL. ID Nº 403.475, conforme lo dispone el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03, asimismo todo se halla debidamente documentado.-

Es mi dictamen.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Director de UOC